



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## **SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES(SIEE)**

El Rector del Colegio Los Samanes de Ibagué, el Consejo Académico y el Consejo Directivo de la institución, en uso de las facultades que les confiere la constitución política de Colombia, la ley 115/1994, el decreto 1860/1994 y el Decreto 1290/2009 y,

### **CONSIDERANDO**

1. Que la ley 115 de febrero 8 de 1994, en sus artículos 77 y 78 confiere autonomía escolar a los establecimientos educativos.
2. Que el decreto 1290 de abril 16 de 2009, en su artículo 2 reglamenta la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media. Y en su artículo 6 confiere autonomía a cada establecimiento educativo para definir sus criterios de promoción escolar.
3. Que es deber de la institución establecer y precisar los criterios a seguir para efectos de la evaluación y promoción de los estudiantes.
4. Que la evaluación del aprendizaje es el proceso permanente y objetivo para valorar el nivel de desempeño de los estudiantes.
5. Que es fundamental velar por la formación integral de nuestros educandos, de acuerdo con el PEI de la institución y su filosofía educativa.
6. Que es derecho de los estudiantes saber cómo van a ser evaluados.

### **ACUERDA:**

Dar a conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), estudiado por el Consejo Académico y aprobado por el Consejo Directivo, con el propósito de orientar a los miembros de la comunidad educativa, en lo referente al SIEE.

### **6.1. GENERALIDADES DE LA EVALUACIÓN.**

- 6.1.1. La evaluación es un proceso permanente que busca estimular la formación integral del estudiante, mediante la apreciación y valoración del desarrollo de competencias y del alcance de los objetivos o fines propuestos en el PEI y de manera especial en el Plan de Estudios y el Manual de Convivencia, en función de la calidad y la excelencia.
- 6.1.2. En la evaluación se debe hacer una mirada positiva al estudiante, en sus permanentes actuaciones para descubrir cómo es integralmente y valorar sus crecimientos.

La evaluación implica cercanía emocional y física, al igual que observación sistemática a la realidad del estudiante. Por lo general, toda persona responde de manera positiva al afecto y al buen trato.

En la evaluación se debe considerar lo que el estudiante es, sabe y puede hacer.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

**PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES** Son propósitos de la evaluación de los estudiantes en el ámbito institucional (decreto 1290 del 16 de abril de 2009):

- 6.2.1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- 6.2.2. Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- 6.2.3. Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- 6.2.4. Determinar la promoción de los estudiantes.
- 6.2.5. Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

## 6.2. CRITERIOS DE LA EVALUACIÓN.

- 6.3.1. *Calidad:* El sistema Institucional de evaluación de los estudiantes del colegio los Samanes atiende con corrección y de manera coherente el cumplimiento de los propósitos planteados en la propuesta pedagógica. La evaluación estimula la asimilación de los logros y desempeños esperados en cada uno de los programas académicos y de formación axiológica planteados en el plan de estudios y el currículo en general.
- 6.3.2. *Objetividad:* La evaluación de los procesos formativos trasciende la esfera del pensamiento e interés de cada persona en particular y utiliza para sus fines, sólo estrategias e instrumentos que permiten hacer mediciones observables y reales, con posibilidad de ser validadas en el contexto institucional, regional, nacional e internacional.
- 6.3.3. *Integralidad:* La evaluación del aprendizaje de los estudiantes considera la medición de sus crecimientos no sólo en su dimensión académico cognitiva, sino, que considera también los crecimientos observables en otras dimensiones del ser humano; como, por ejemplo, su desarrollo como persona social, la madurez en la comprensión y vivencia de su afectividad, sus actitudes o disposiciones comportamentales, en fin, su relación consigo mismo, con los otros, con la naturaleza y con lo trascendente.
- 6.3.4. *Flexibilidad:* Aunque las estrategias e instrumentos que usa la institución para desarrollar su proceso de evaluación considera estándares precisos, las directivas y maestros tienen en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje y las variables que se presentan en determinados momentos de la vida de los estudiantes.
- 6.3.5. *Pertinencia:* Lo que se evalúa y la metodología empleada para ello es coherente con el trabajo desarrollado o sugerido en los distintos ambientes educativos. Se busca medir y hacer los respectivos correctivos en lo referente a la adquisición de competencias, desempeños y habilidades cuyo aprendizaje ha sido tácitamente indicado en la propuesta educativa del colegio.
- 6.3.6. *Participación:* Tanto en la construcción del sistema institucional de evaluación como en el ejercicio del mismo sistema, se pone en consideración y se tiene como referente para las decisiones finales el pensamiento y compromiso de los diferentes agentes de la comunidad educativa.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## 6.3. ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL.

Para facilitar la movilidad de los estudiantes entre establecimientos educativos la escala institucional tendrá sus equivalentes en la escala de valoración nacional, los cuales darán la ubicación del estudiante de acuerdo a un resultado general resultante de promediar las notas obtenidas en cada una de las áreas obligatorias y fundamentales contempladas en el plan de estudios para el correspondiente grado.

De conformidad con el decreto 1290 de 2009 en su artículo 5º, el Colegio Los Samanes aplica la siguiente escala de valoración institucional, cuantitativa y cualitativa, equivalente con la escala nacional:

Valoración del desempeño	Escala numérica
Desempeño superior	4.6 a 5.0
Desempeño alto	4.0 a 4.5
Desempeño básico	3.5 a 3.9
Desempeño bajo	1.0 a 3.4

Los diversos tipos de desempeño se definen así:

- Desempeño Superior:* Se entiende como la excelencia en el alcance de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.6 a 5.0.
- Desempeño Alto:* Se entiende como el alcance destacado de los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 4.0 a 4.5.
- Desempeño Básico:* Se entiende como el cumplimiento de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 3.5 a 3.9.
- Desempeño Bajo:* Se entiende como la no superación de los mínimos exigidos según los estándares básicos, las orientaciones y lineamientos expedidos por el Ministerio de Educación Nacional y lo establecido en el Proyecto Educativo Institucional, lo cual corresponde a una escala numérica entre 1 a 3.4.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

7.

## 7.1. ÁREAS OBLIGATORIAS Y FUNDAMENTALES.

### Educación básica

- **Ciencias naturales y educación ambiental**  
Asignaturas: Biología, Química y Física.
- **Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**
  - Asignaturas: Sociales, Historia, Ciencias Políticas, Catedra de la Paz, filosofía.
- **Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros**
  - Asignaturas: Lengua castellana, inglés
- **Matemáticas.**
  - Asignaturas: Matemáticas, Geometría y Estadística
- **Educación física, recreación y deportes.**
  - Asignaturas: Educación Física, Escuelas de formación deportiva y artística.
- **Educación artística.**
  - Asignaturas: Dibujo, Música, Danzas.
- **Educación ética y en valores humanos**
- **Educación religiosa**
- **Tecnología e informática**

### Educación media

- **Ciencias naturales y educación ambiental**  
Asignaturas: Biología, Química y Física.
- **Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia**  
Asignaturas: Sociales, Historia, Ciencias Políticas, Catedra de la Paz
- **Filosofía.**
- **Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros**
  - Asignaturas: Lengua castellana, inglés
- **Matemáticas.**
  - Asignaturas: Matemáticas, Geometría y Estadística
- **Educación física, recreación y deportes.**
  - Asignaturas: Educación Física, Escuelas de formación deportiva y artística.
- **Educación artística:** Dibujo
- **Educación ética y en valores humanos**
- **Educación religiosa**
- **Tecnología e informática:** curso ofimática

**El comportamiento de los estudiantes tendrá una valoración cualitativa en términos de desempeño (bajo, básico, alto, superior) en el boletín escolar.**



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## 7.1.1. ASIGNACIÓN ACADÉMICA E INTENSIDAD HORARIA POR GRADOS

AREAS	ASIGNATURAS	ASIGNACION HORARIA SEMANAL 2019																			TOTAL		
		1°A	1°B	2A°	2°B	3°A	3°B	4*	4*	5°	5°	6°A	6°B	7A	7B	8A	8B	9A	9B	10A		10B	11*
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACION AMBIENTAL	BIOLOGÍA	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	2	2	2	70	
	QUÍMICA							1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	32
	FÍSICA											2	2	2	2	2	2	2	2	4	4	4	28
HUMANIDADES	CASTELLANO	6	6	6	6	6	6	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	111
	INGLES	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	8	6	6	6	162
CIENCIAS SOCIALES Y POLITICAS	C. SOCIALES Y POLITICAS	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	63
	CATEDRA PARA LA PAZ	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
	FILOSOFÍA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	2	2	2	24
EDUCACION ARTISTICA	DANZAS	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Talleres artísticos										16	
	DIBUJO	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1					24
	MUSICA	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	Talleres artísticos										16	
EDUCACION FISICA, RECREACION Y DEPORTES	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	42
	ESCUELAS DE FORMACION	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	42
MATEMATICAS	MATEMÁTICAS	5	5	5	5	4	4	4	4	4	4	3	3	3	3	3	3	3	4	4	4	80	
	ESTADISTICA											1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	
	GEOMETRÍA					1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1				14	
EDUCACIÓN ETICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
EDUCACION RELIGIOSA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	21
TECNOLOGIA E INFORMÁTICA		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	curso offmatica			21	
TOTAL		38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	38	819

Área	Ciencias naturales y educación ambiental.	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Asignaturas	4	100
	Ciencias naturales		
	Grados 4°- 5°		
Básica secundaria	Asignaturas	5	100
	Biología		
	Fisicoquímica		
Educación media	Asignaturas	3	40
	Biología		
	Química	2	30
Educación media	Asignaturas	2	30
	Física		
	Biología	2	20
Educación media	Asignaturas	4	40
	Química		
	Física	4	40

Área	Ciencias sociales	I.H.S	Porcentaje %
Básica primaria y secundaria	Asignaturas	4	80
	Sociales y Cátedra de la paz		
	Filosofía	1	20
Educación media	Sociales, Ciencias políticas y Economía, Cátedra de la Paz	4	100



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

Área	Filosofía		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Educación media	Filosofía	1	100

Área	Humanidades, lengua castellana e idiomas extranjeros.		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Lengua castellana		50
	Grados 1° - 3°	6	
	Grados 4° - 5°	5	
Básica secundaria	Inglés	8	50
	Lengua castellana	5	50
	Inglés	8	50
Educación media	Lengua castellana	5	50
	Inglés	6	50

Área	Matemáticas		
	Asignatura	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria	Matemáticas 1° - 2°		
	Grados 3° - 5°	5	100
Básica secundaria	Matemáticas	3	60
	Geometría y Estadística	2	40
	Matemáticas y Estadística	5	100
Educación media	Matemáticas y Estadística	5	100

Área	Educación física, recreación y deportes.		
	Asignaturas	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria y media	Educación física	2	75
	Escuelas de formación deportiva y artística	2	25

Área	Educación artística y cultural		
	Asignaturas	I.H.	Porcentaje %
Básica primaria	Dibujo	1	33.3
	Música	1	33.3
	Danzas	1	33.3
Básica secundaria	Dibujo	1	100



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

Área	Educación ética y valores humanos	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria y media	Ética	1	100

Área	Educación religiosa	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria y media	Religión	1	100

Área	Tecnología e informática	I.H.S.	Porcentaje %
Básica primaria, secundaria y media	Tecnología e informática	1	100

**PARAGRAFO 1:** escuelas de formación deportiva y artística o tecnológica se valora cada periodo teniendo en cuenta:

- Asistencia
- Dedicación y cumplimiento
- Desarrollo de habilidades propias de cada área de formación.
- Participación en eventos institucionales

Se establecen como escuelas de formación las siguientes:

**1. Escuelas de formación deportiva en:** futbol, baloncesto, porrismo, gimnasia, natación, voleibol, artes marciales, tenis de mesa.

**2. Escuelas de formación artística y tecnológica:** artes, danzas, música, robótica

## 7.2. ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

**6.6.1.** El proceso de evaluación inicia con el establecimiento del documento de **ACUERDOS PEDAGOGICOS** al inicio del año escolar. Este documento se construye colectivamente, y en él se consignan los **competencias, los componentes, los desempeños a alcanzar y los temas a desarrollar;** los compromisos de los estudiantes y de los docentes; **así como los mecanismos metodológicos y los criterios de evaluación, las estrategias para posibilitar la**

**superación de dificultades presentadas en los estudiantes. De este documento queda constancia en la carpeta del plan de área con las correspondientes firmas (Representante de curso, docente y jefe de área). Para efectos de notificación a los padres de familia se adjuntan a través de la plataforma institucional.**



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## 6.6.2.

El registro de la valoración escolar de los estudiantes en cada periodo se realiza en la PLANILLA DE EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO ESCOLAR en formato físico

## 6.6.3.

y en la plataforma institucional para el conocimiento de los estudiantes y sus familias. La planilla de calificaciones incluye las competencias básicas:

SABER SER, SABER y SABER HACER con sus correspondientes componentes así:

### 6.6.3.1. La competencia SABER SER o SABER CONVIVIR evalúa las actitudes y valores evidenciados por el estudiante. Esta competencia corresponde al 5% de la nota global del periodo y cuenta con el componente de Autoevaluación y coevaluación que representa la valoración individual de las propias acciones, como ejercicio fundamental en la formación de la persona y del estudiante en particular. Esta forma de evaluación permite a los estudiantes crecer en la identificación responsable de sus avances y dificultades.

Al final del SIEE (Anexo 1) se encuentra una rejilla con el formato único de autoevaluación escolar.

### 6.6.2.2 La competencia SABER: evalúa los conocimientos, los conceptos, las teorías, el desarrollo de la capacidad de reflexión crítica y la comprensión del mundo en términos de habilidades y competencias. Esta competencia corresponde al 45% de la nota global del periodo.

El docente podrá tener en cuenta factores como:

- Desarrollo de habilidades y competencias propias del área.
- Calidad y responsabilidad en el desarrollo de actividades en clase o trabajos asignados.
- Participación pertinente de los estudiantes en el desarrollo de las diferentes actividades tendientes a construir y a comprender los diferentes conocimientos.
- Disposición de materiales necesarios para el trabajo en clase por parte de los estudiantes.

### 6.6.2.3. Competencia SABER HACER son las habilidades y destrezas desarrolladas por los estudiantes a lo largo del periodo escolar para desenvolverse en un entorno específico, dado cuenta de la aprehensión de habilidades y competencias. Esta competencia corresponde al 50% de la nota global del periodo.

El docente podrá tener en cuenta factores como:

- Actividades prácticas como laboratorios, proyectos, y otros, pactados en los acuerdos pedagógicos al inicio del año escolar.
- Evaluaciones escritas y orales realizadas durante el período académico, denominadas evaluaciones parciales.
- Evaluación por competencias, que incluye el modelo de pruebas SABER, aspectos procedimentales, proposición y argumentación, acerca de los contenidos de la asignatura al finalizar cada período. Denominada evaluación periódica con una valoración de 20%





# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

preices). Con una valoración de 10%

- Las acciones que la institución incluya dentro del mejoramiento de competencias en pro de las pruebas SABER (martes de prueba, simulacros y

**PARAGRAFO 1:** Un estudiante obtiene juicio valorativo final de BAJO en una asignatura, cuando haya dejado de asistir al menos al 10% de las clases sin justificar, según la intensidad horaria de la asignatura.

**PARÁGRAFO 2:** La entrega extemporánea de las actividades escolares por inasistencia: se permitirá con un plazo máximo de 3 días, siempre y cuando la ausencia esté justificada, las actividades deben ser sustentadas por el estudiante y serán valoradas con desempeño superior. En caso de que dicha inasistencia no se encuentre justificada las actividades deben ser sustentadas por el estudiante y serán valoradas con desempeño básico.

**PARÁGRAFO 3:** En el desarrollo de los proyectos transversales las actividades están inmersas en los procesos académicos de las asignaturas. La valoración de estas actividades será parte de la evaluación de las asignaturas.

**PARÁGRAFO 4:** En caso de copia, fraude o plagio se actuará según lo establecido en el manual de convivencia escolar.

## 7.3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES:

Para acompañar a los estudiantes en el alcance de los desempeños adecuados en las diversas asignaturas, el Colegio Los Samanes hará uso de las siguientes acciones de seguimiento:

- 7.3.1.** *Presentación del servicio educativo:* Socialización con la comunidad educativa de los aspectos curriculares, didácticos, evaluativos y de convivencia al inicio y durante el año escolar.
- 7.3.2.** *Informes valorativos o académicos:* Reportes al final de cada período académico y al final del curso, que se entregan a los padres de familia o acudientes, en los cuales se consigna la calificación del desempeño de los estudiantes en cada una de las asignaturas, y en sus relaciones convivenciales.
- 7.3.3.** *Informes descriptivos:* Reportes que se entregan a los padres de familia o acudientes durante el transcurso del período académico, en caso que sea necesario, para destacar realidades de excelencia o dificultades que presenten los estudiantes.
- 7.3.4.** *Acuerdos pedagógicos:* Documento que contiene los compromisos y las acciones metodológicas y los criterios de evaluación de cada una de las asignaturas del plan de estudios.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

- 7.3.5.** *Actividades de Profundización: Refuerzo, superación y de recuperación:* Proceso permanente que se lleva a cabo durante el año escolar, en cada una de las asignaturas, encaminado a superar las dificultades en el aprendizaje y a estimular el desempeño superior de los estudiantes.
- 7.3.6.** *Orientación y acompañamiento en situaciones emocionales, familiares y espirituales de los estudiantes:* Realizado por el servicio de psico orientación escolar para detectar realidades que afectan a los estudiantes y plantear alternativas de intervención y mejora.
- 7.3.7.** *Orientación y acompañamiento de dificultades de aprendizaje de los estudiantes:* realizado por el servicio de psico orientación escolar y/o coordinación académica para detectar dificultades y proponer estrategias de mejoramiento.
- 7.3.8.** *Reuniones de área:* en las cuales los maestros, reflexionan sobre la implementación del plan de estudios, la didáctica y los criterios de evaluación de las distintas asignaturas, los proyectos específicos y las estrategias de mejoramiento.
- 7.3.9.** *Reuniones de directores de grado y reuniones de nivel:* en las cuales se consideran las situaciones presentadas por los estudiantes de los diferentes niveles o grados y se acuerdan estrategias de intervención grupal o individual.
- 7.3.10.** *Actividades escolares cotidianas:* Las actividades escolares de cada día constituyen espacios y momentos adecuados para la observación, la interacción y el acompañamiento del proceso de formación integral de los estudiantes.
- 7.3.11.** *Escuela de Padres:* labor a través de la cual se involucra a los padres de familia o acudientes en el proceso formativo escolar y se reflexiona sobre su importancia y papel en la educación integral de sus hijos.
- 7.3.12.** *Atención a padres de familia y/o acudientes:* Entrevistas programadas por diferentes estamentos de la institución con el fin de acordar alternativas de acompañamiento y mejora. Dichos acuerdos quedan registrados en el observador del estudiante o en el formato de atención a padres establecido por la institución.
- 7.3.13.** *Acompañamiento del orientador de grupo:* durante el transcurso del año lectivo el titular de grupo desarrollará estrategias pedagógicas para fortalecer el trabajo en el aula con aquellos estudiantes que presentan dificultades tanto académicas como convivenciales, estableciendo comunicación permanente con los padres de familia para que ellos formen parte activa de este proceso.
- 7.3.14.** *Firma de compromisos académicos:* Al ser estudiadas las dificultades de algunos estudiantes y según la naturaleza de las mismas, serán remitidos a las dependencias pertinentes para que estas instancias junto con padres de familia y estudiantes, busquen estrategias con compromisos claros y limitados, buscando avanzar hacia la obtención y el desarrollo de competencias. Las estrategias y compromisos se plasman, según el caso, en el observador del estudiante por el orientador de grado, un acta de compromiso desde coordinación académica o un compromiso con el área de psico orientación con copia en el observador. Se hace



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

el

correspondiente seguimiento y cierre del proceso, entendiendo el mejoramiento académico en términos de desempeño alto y superior. El incumplimiento de dichos compromisos acarreará las sanciones manifiestas en el manual de convivencia escolar.

- 7.3.15.** *Proceso de Acompañamiento para Estudiantes que no hayan sido promovidos:* Cuando a un estudiante se le permite repetir un grado, **asume un Compromiso Académico.** En virtud de tal compromiso, el estudiante adquiere la obligación de realizar los procesos de refuerzo y demás estrategias remediales que provea la institución. **El incumplimiento de dicho compromiso por parte del estudiante, acarrea la pérdida de cupo en el Colegio para el siguiente año.**
- 7.3.16.** *Intervención de las Comisiones de Evaluación:* De conformidad con el Artículo 11, numerales 3 y 5 del Decreto 1290 de 2009, se constituyen en el colegio las Comisiones de Evaluación y Promoción, para que se encarguen del análisis y estudio del desempeño de los estudiantes e indique las sugerencias de mejoramiento que considere pertinentes según lo establecido en la ley, el manual de convivencia escolar y el presente SIEE.
- 7.3.17.** *Debido Proceso:* Proceso que según el Manual de Convivencia del colegio debe seguirse para la aplicación de acciones correctivas y sanciones tanto Académicas como de Convivencia, las cuales pretenden llevar a una reflexión conjunta a los estudiantes y padres o acudientes ante las faltas cometidas y la incidencia de éstas en la formación personal.

*\*Ruta de atención de los procesos académicos:* La ruta de atención representa el proceso de seguimiento a los aspectos académicos que presentan los estudiantes y que asegura el acompañamiento institucional, el compromiso de los propios estudiantes y de sus familias, en pro del mejoramiento continuo. Esta ruta se aplica de acuerdo a las particularidades de cada una de las situaciones académicas que se presenten.

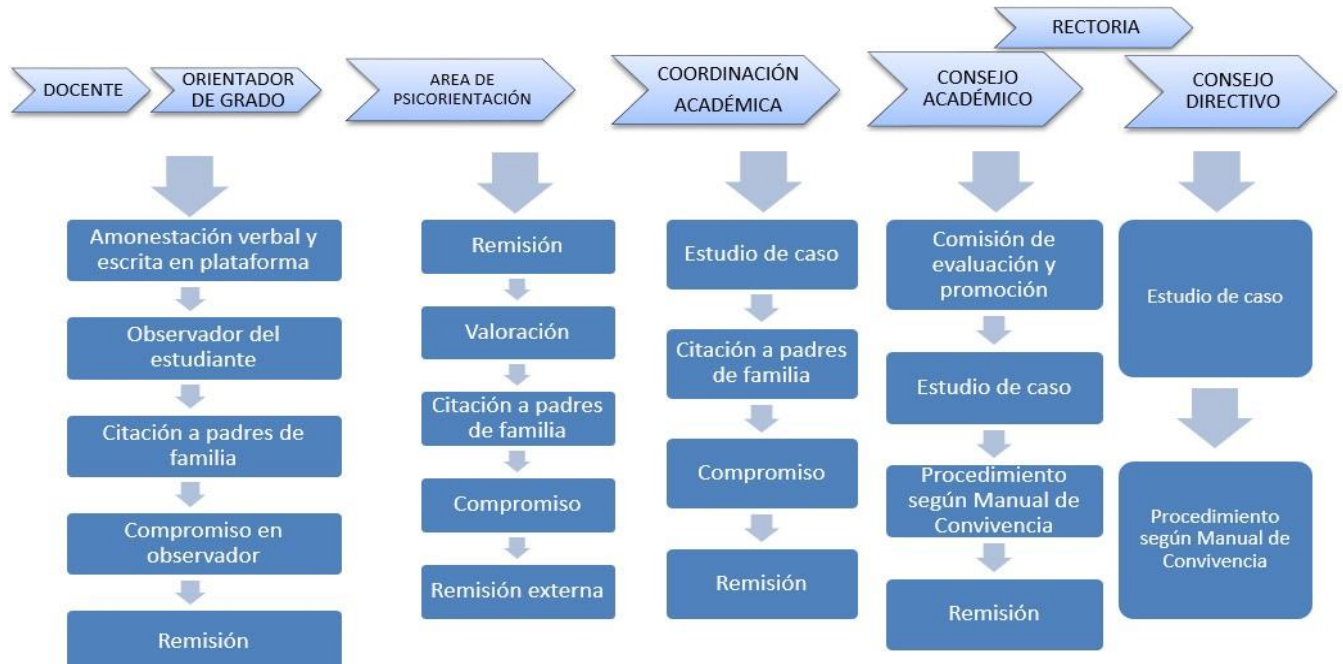


# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir



## RUTA DE ATENCION ACADÉMICA



### 7.4. ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

El Colegio Los Samanes ofrece a sus estudiantes la oportunidad de realizar actividades guiadas por los docentes. Éstas estarán dirigidas a los estudiantes que muestren dificultades en sus desempeños, con el fin de mejorar el nivel académico y armonizar el trabajo en los salones de clase.

Estas estrategias de apoyo son las siguientes:

- 6.8.1.** Acompañamiento permanente de los docentes a los estudiantes, especialmente a los que de continuo presentan dificultad en la adquisición de los desempeños propuestos.
- 6.8.2.** Compromiso y presencia activa de los padres de familia acompañando a sus hijos en la superación de las dificultades observadas y firma de acta de compromiso con el orientador de grado, coordinación académica y/o el equipo de psico orientación escolar.
- 6.8.3.** Acompañamiento del equipo de psico orientación y de los directivos del colegio cuando se juzgue conveniente.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## 6.8.4.

Para aquellos estudiantes que en la prueba académica de admisión obtengan desempeños bajos, la institución le entregará un plan temático del grado respectivo, para que por su cuenta y bajo la responsabilidad de sus padres

realicen cursos de nivelación. En caso de ser necesario se podrá generar Compromiso académico desde la coordinación.

## 6.8.5.

Se impone acta de compromiso académico para el siguiente año escolar a los estudiantes que hayan requerido recuperación o nivelación escolar, así mismo a los que de continuo evidencien desempeños mínimos especialmente en áreas básicas. El cumplimiento de un compromiso de mejoramiento debe reflejarse en términos de desempeños altos y superiores en todos los aspectos evaluados.

## 6.8.6.

A lo largo del año lectivo, se programan actividades de refuerzo, superación, y recuperación, tal como se describe a continuación:

- a. *Actividades de refuerzo y superación.* Son actividades grupales o individuales que permiten fortalecer los desempeños calificados con bajo durante el periodo escolar.
- b. *Recuperaciones:* Para los estudiantes que al finalizar el año escolar hayan obtenido valoración final de Desempeño Bajo en una (1) o dos (2) áreas, se remitirá el caso para que la comisión de evaluación y promoción, los cite a actividades de recuperación:
  - i. *Recuperación inicial:* Es un plan de recuperación del año escolar y los desempeños no alcanzados, que se presentará finalizado el año lectivo; si el estudiante continúa con desempeño bajo en dos (2) áreas, se matriculará en el mismo grado que estaba cursando, es decir, no será promovido.
  - ii. *Recuperación final:* Es una evaluación que deben presentar los estudiantes con desempeño bajo en una (1) de las áreas. Esta recuperación se realiza al iniciar el siguiente año escolar en fecha definida por la institución.

**PARAGRAFO 1:** El estudiante que, al finalizar el año escolar, y teniendo en cuenta las posibilidades de mejoramiento otorgadas durante el año escolar, presente desempeño BAJO en tres (3) o más áreas de las establecidas como fundamentales en el plan de estudios, no será promovido al curso siguiente y no podrá realizar proceso alguno de recuperación.



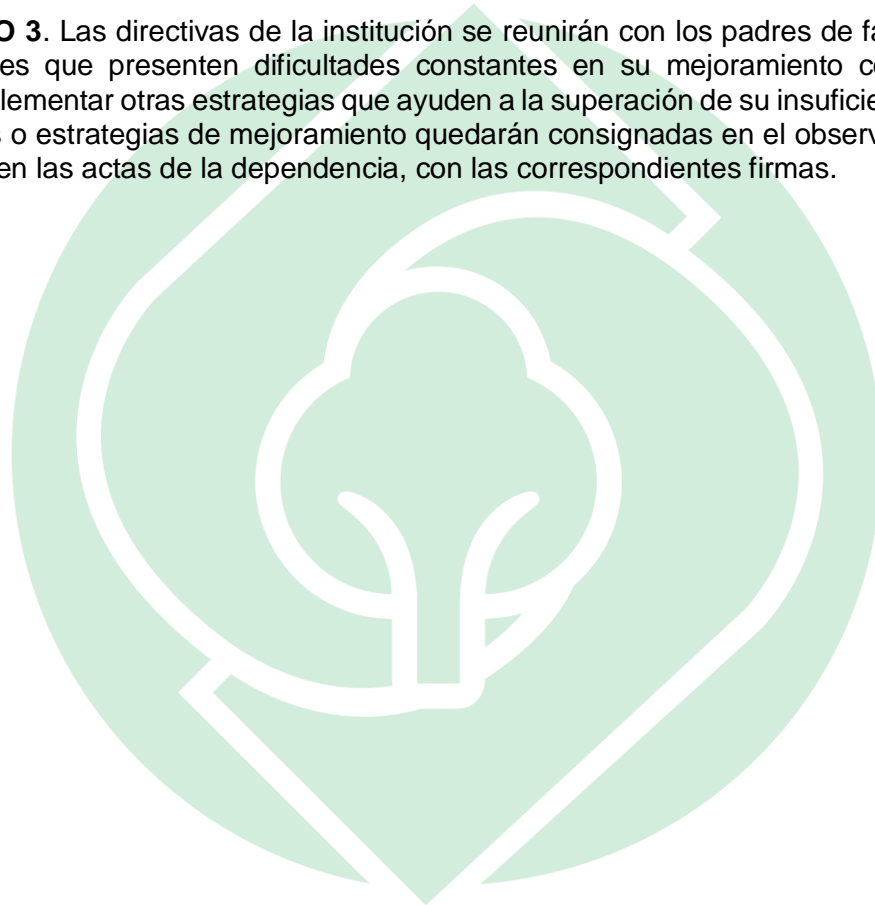
# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

**PARAGRAFO 2:** Si un estudiante es citado a Recuperación final (una sola área), deberá presentar una actividad de recuperación consistente en una prueba para evaluar las competencias básicas del área pendiente. (La institución programará la fecha y el horario de recuperaciones). Si el estudiante supera la deficiencia se registrará en el certificado la nota o calificación de recuperación.

Si persiste la valoración en desempeño BAJO en dicha área, así quedará plasmado en el certificado de estudio e iniciará año escolar con Compromiso Académico y su correspondiente seguimiento.

**PARÁGRAFO 3.** Las directivas de la institución se reunirán con los padres de familia de los estudiantes que presenten dificultades constantes en su mejoramiento con el fin evaluar e implementar otras estrategias que ayuden a la superación de su insuficiencia Los compromisos o estrategias de mejoramiento quedarán consignadas en el observador del estudiante o en las actas de la dependencia, con las correspondientes firmas.





# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

**PARAGRAFO 4.** El estudiante que presente bajo desempeño académico durante el año lectivo deberá matricularse al siguiente año con la firma de un compromiso académico que indique las responsabilidades y la necesidad de mejoramiento entendido en términos de desempeño alto y superior.

La institución realizará el seguimiento, y si hay incumplimiento, procederá de acuerdo a lo que indica el manual de convivencia a este respecto.

**6.8.7.** El procedimiento de aplicación del Proceso de Recuperación es el siguiente:

- a. Con base en el Acta de promoción producida por la Comisión de Evaluación, la Coordinación Académica comunica el listado de los estudiantes que deben recuperar.
- b. Los estudiantes relacionados en el listado de recuperaciones recibirán de los maestros, las orientaciones para que realicen, en el plazo y procedimiento establecido por el colegio, dicho proceso.
- c. Al terminar el proceso, los resultados obtenidos por los estudiantes se consignan en el acta de recuperaciones definido por el Colegio. Solo se modificará la calificación si el desempeño es básico.
- d. Terminado el Proceso de Recuperación, la Comisión de Evaluación se reúne para realizar balance y ratificar la promoción o no promoción de los estudiantes según los criterios definidos en el presente Sistema de Evaluación.
- e. El Colegio comunicará a los estudiantes y padres de familia o acudientes, los resultados finales de las recuperaciones.

**PARÁGRAFO 1:** Los miembros de las Comisiones de Evaluación y Promoción se reunirán extraordinariamente de acuerdo con las necesidades o solicitudes presentadas.

## 7.5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

**6.9.1.** El Consejo Académico conformará las comisiones de evaluación y promoción, estas serán una para primaria y otra para secundaria (secundaria y media), estarán integradas por:

1. El Rector o su delegado, quien la preside. En caso de ausencia su delegado será la coordinación académica.
2. La coordinación académica.
3. Los orientadores de grado.
4. Un integrante del equipo de psico-orientación.
5. Un padre de familia representante del consejo de padres



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

Funciones de las Comisiones de Evaluación y promoción:

- a. Reunirse al final de cada período académico para estudiar la situación particular de aquellos estudiantes que presenten Desempeño BAJO (valoración inferior a 3.5) en una o más áreas o asignaturas y proponer las estrategias de mejoramiento.
- b. Analizar los casos de promoción, promoción anticipada, no promoción y reclamaciones.
- c. Identificar a los estudiantes que ameriten reconocimiento de excelencia por su desempeño integral y proponer para ellos los estímulos correspondientes, o su promoción anticipada, en casos excepcionales.
- d. Identificar a los estudiantes con quienes se debe adelantar un debido proceso ante faltas académicas recurrentes que dan lugar a la aplicación de las sanciones establecidas en el Manual de Convivencia del colegio y hacer un seguimiento a los compromisos adquiridos por los estudiantes o por sus familias.
- e. Recomendar a la instancia que corresponda, la generación de compromisos académicos para el mejoramiento del desempeño escolar.
- f. Recomendar a la instancia que corresponda, la no renovación de la matrícula por razones académicas.

**PARÁGRAFO 1:** Las decisiones, observaciones y recomendaciones de cada Comisión se consignarán en actas y éstas constituirán evidencia para posteriores decisiones acerca de la promoción de los estudiantes.

**PARÁGRAFO 2:** Durante la primera reunión del año escolar, la comisión elaborará su reglamento, hará la lista de estudiantes que se presentaron a superar deficiencias con el propósito de conocer el estado académico con el que inician el año escolar y, velará por el estricto cumplimiento de las determinaciones establecidas por la ley a este respecto.

## 6.9.2. CRITERIOS DE PROMOCIÓN

Se entiende por promoción el avance del estudiante al grado siguiente, después de haber cumplido con unas exigencias en términos de competencias propias del nivel escolar.

Al finalizar el año escolar, la Comisión de evaluación y promoción será la encargada de determinar cuáles estudiantes deberán continuar en el mismo grado teniendo en cuenta las condiciones de promoción institucional.

Un estudiante será promovido al grado siguiente cuando:

- a. Demuestre a través de los documentos de registro de valoraciones y seguimiento académico que la totalidad de las áreas tienen juicio valorativo en sus desempeños como: BÁSICO, ALTO O SUPERIOR.





# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

- b. Presente juicio valorativo de sus desempeños como BAJO en un (1) área. En esta situación el estudiante debe presentar pruebas de recuperación de competencias del área pendiente al iniciar el siguiente año lectivo, y se matriculará con Compromiso Académico especial.

Las fechas de estas actividades son según cronograma institucional y no dan lugar a valoraciones ni a reprogramaciones si un alumno falla. En caso de no presentarse o de continuar con juicio valorativo BAJO se registrará de manera definitiva en el certificado de valoraciones del año lectivo correspondiente. Si el estudiante supera la deficiencia se registrará en el certificado la nota o calificación de recuperación.

- c. El estudiante después de realizar proceso de recuperación, persiste en juicio valorativo BAJO en un (1) área inicia año escolar con compromiso académico y deberá evidenciar desempeño ALTO O SUPERIOR durante el primer periodo escolar. En caso de incumplimiento se adelantarán los procesos de seguimiento indicados en el manual de convivencia y en el presente sistema de evaluación.

**PARÁGRAFO 1:** La institución otorgará diploma de graduación para los estudiantes que culminen el grado quinto (5°) satisfactoriamente y hayan obtenido certificados de aprobación de los grados precedentes.

**PARÁGRAFO 2:** No se proclamará en acto especial de graduación a aquellos estudiantes del grado undécimo que tengan juicio valorativo final de BAJO en una o más asignaturas.

## 6.9.3. CRITERIOS DE NO PROMOCIÓN

Un estudiante no será promovido cuando:

- a. Al finalizar el año escolar, y teniendo en cuenta las posibilidades de mejoramiento otorgadas durante el año escolar, presente desempeño BAJO en tres (3) o más áreas de las establecidas como fundamentales en el plan de estudios, tendrá NO PROMOCIÓN al siguiente año de manera automática, es decir, no podrá realizar proceso de recuperación.
- b. Obtenga desempeño final BAJO en dos (2) o más áreas de las indicadas en el plan de estudios, después de realizar proceso de recuperación inicial.
- c. Estudiantes que hayan obtenido desempeño final BAJO en cualquier área o asignatura de las consideradas como fundamentales en el plan de estudios de la institución durante dos años consecutivos de la Educación Básica y media
- d. Deje de asistir sin causa justificada al 20% o más de las actividades académicas programadas durante el año lectivo.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## 6.9.4. PROMOCIÓN ANTICIPADA

La promoción anticipada es una figura establecida en el artículo 7 del decreto 1290 del 16 de abril de 2009 con el fin de estimular a los educandos. Teniendo en cuenta que no se establecen excepciones, dicha promoción puede otorgarse en cualquier grado de la educación colombiana.

La institución tendrá en cuenta para la promoción anticipada a estudiantes que se encuentren en las siguientes situaciones:

- a. Estudiantes con desempeños excepcionalmente SUPERIOR cuyo perfil muestre que podría rendir en igualdad de condiciones con estudiantes del grado inmediatamente superior.
- b. Estudiantes no promovidos al grado inmediatamente siguiente, esto es, repitentes.

### 6.9.4.1. REQUISITOS PARA SOLICITUD DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA

Son requisitos para tramitar una solicitud de promoción anticipada:

- a. Presentar petición escrita de parte del estudiante y padres de familia a la rectoría quien la remitirá a la comisión de evaluación y promoción o Consejo Académico.
- b. Haber asistido sin interrupción a las actividades escolares del primer período, y cuya valoración de desempeños sea ALTO O SUPERIOR en todas las áreas establecidas en el plan de estudios de la institución.
- c. Certificado de comportamiento escolar con valoración SUPERIOR expedido por la coordinación de convivencia.
- d. Concepto del equipo de orientación escolar en el que se manifieste que tanto el estudiante como los padres de familia, están preparados para afrontar las condiciones, responsabilidades y situaciones adversas o favorables que resulten de la decisión emitida por el consejo directivo.
- e. Presentación de trabajos de actualización del grado inmediatamente superior con el objeto de obtener la valoración del primer período. Esto se hará en los primeros 10 días hábiles del segundo período. Para que la promoción tenga efecto el estudiante debe adquirir valoración de ALTO O SUPERIOR en dichos trabajos de actualización.
- f. Visto bueno de la comisión de evaluación y promoción o del Consejo Académico, sentada en el acta respectiva.
- g. Entrega de copia del acta de la comisión de evaluación y promoción o del Consejo Académico al equipo directivo quien conceptuará y presentará al consejo directivo el cual tomará decisión de la promoción e informará sobre dicho proceso a los interesados.

**PARÁGRAFO 1:** Los estudiantes que habiendo reprobado el grado inmediatamente anterior y que ingresan en calidad de repitentes deben cumplir con los anteriores requisitos para la promoción anticipada.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

**PARÁGRAFO 2:** La comisión de evaluación y promoción cuenta con cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la radicación de la solicitud para dar a conocer su juicio valorativo al equipo directivo, quien elaborará un concepto y lo remitirá al consejo directivo el cual toma la decisión e informa a los interesados; ésta tiene carácter de irrevocable y contra la misma no procede ningún tipo de recurso, pues la aplicación es un estímulo de carácter meritocrático y motivacional.

**PARÁGRAFO 3:** En caso que el consejo directivo decida no conceder la promoción anticipada, el estudiante seguirá en el mismo grado y grupo.

**PARÁGRAFO 4:** Los estudiantes de calendario B procedentes de otro establecimiento educativo y que deseen ingresar al Colegio Los Samanes, deberán cumplir con el procedimiento de admisión exigido por el colegio; al ser admitidos, estos estudiantes tendrán que matricularse en el mismo grado.

## **7.6. ACCIONES PARA GARANTIZAR QUE LOS DIRECTIVOS DOCENTES Y DOCENTES CUMPLAN CON LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.**

Es fundamental para este propósito que en la construcción del sistema de evaluación y promoción institucional hayan participado de manera activa los directivos y docentes del colegio.

El sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes se incorpora al manual de convivencia y al Proyecto Educativo en general y las consideraciones indicadas allí son de cumplimiento obligatorio para todos.

**7.6.1.** Los directivos del Colegio Los Samanes, deben:

- a. Cumplir las funciones académicas que les competen de acuerdo con el Manual de Convivencia, el Sistema Institucional de Evaluación, y el Proyecto Educativo Institucional.
- b. Atender las reclamaciones que los estudiantes o los padres de familia o acudientes presenten con relación a los procesos de evaluación.
- c. Orientar, acompañar y realizar seguimiento a los maestros en la aplicación de los procesos de evaluación.
- d. Cumplir los demás deberes que para los directivos establecen el Manual de Convivencia y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los documentos mencionados.

**7.6.2.** Los maestros del Colegio Los Samanes, deben:

- a. Aplicar y adoptar el Sistema Institucional de Evaluación en cada una de las áreas indicadas en el plan de estudios de la institución.
- b. Al comenzar el año lectivo el profesor de la asignatura presentará y conciliará con los estudiantes el acuerdo pedagógico teniendo en cuenta: contenidos, metodología de evaluación y competencias a alcanzar para el año.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

- c. Durante la primera semana de cada periodo, los docentes deben presentar al asesor de área, el plan de clase y el de asignatura; posteriormente a la coordinación académica para su respectiva revisión.
- d. Tener acceso a la plataforma institucional diariamente para dar respuesta, en términos de respeto y colaboración, a los comunicados y requerimientos que realicen los estudiantes, padres de familia o cualquier integrante de la comunidad educativa. En caso de requerir información adicional o que la solicitud dependa de otra instancia, indicar esa necesidad, todo esto durante los 3 días hábiles siguientes a la notificación.
- e. Actualizar las calificaciones de los estudiantes en la plataforma institucional semanalmente, y en el horario laboral establecido para tal fin, esto es, de lunes a viernes desde las 7:00 a.m. hasta las 5:00 p.m.
- f. Hacer seguimiento a los estudiantes en lo que se refiere a su rendimiento académico, esto es, remisiones a psico - orientación y realizar control de evolución, citación a padres, establecer compromisos con los estudiantes y sus familias, y demás acciones contempladas en el presente sistema de evaluación y el manual de convivencia escolar.
- g. Cumplir los demás deberes que para los maestros establecen el Manual de Convivencia de la institución y el Reglamento Interno de Trabajo, advirtiendo que su incumplimiento acarrea las sanciones previstas en los documentos mencionados.
- h. La evaluación institucional permite identificar debilidades en el proceso del sistema de evaluación para plantear acciones correctivas, preventivas y de mejora.

**PARÁGRAFO 1:** Las Comisiones de Evaluación, el Consejo Académico y el Consejo Directivo, en cuanto son última instancia, velarán por la adecuada implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes.

**PARÁGRAFO 2:** Los estudiantes y padres de familia podrán presentar las reclamaciones por escrito a que haya lugar durante los tres (3) días hábiles siguientes, cuando consideren que para efectos de la calificación no se han tenido en cuenta las indicaciones presentadas en el Sistema Institucional de evaluación.

## **7.7. PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES A LOS PADRES DE FAMILIA Y LA ESTRUCTURA DE LOS MISMOS PARA QUE SEAN CLAROS, COMPENSIBLES Y DEN INFORMACIÓN INTEGRAL DEL AVANCE EN LA FORMACIÓN**

- 7.7.1.** La evaluación de los estudiantes será continua e integral y se hará con referencia a cuatro períodos académicos de diez semanas cada uno, incluyendo las actividades de mejoramiento de los estudiantes. Cada periodo escolar tiene un valor del 25% del año.
- 7.7.2.** Los informes periódicos suministrarán información sobre el desempeño académico y convivencial alcanzado, así como las observaciones y/o recomendaciones del orientador de grado. El comportamiento de los estudiantes tendrá una valoración cualitativa en el boletín escolar, indicada en términos de DESEMPEÑO (bajo, básico, alto, superior).
- 7.7.3.** Finalizado cada periodo, los padres de familia o acudientes recibirán un boletín o informe escrito, "Informe Valorativo", en el que se muestra la valoración cuantitativa



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

asignada. Los desempeños cualitativos que evidencian esa valoración, se encuentran dispuestos en la plataforma institucional en cada una de las asignaturas.

El informe valorativo periódico contendrá los siguientes elementos:

- a. El membrete y logo del Colegio.
- b. Los datos legales sobre la aprobación del Plan de Estudios emanada de la secretaria de Educación Municipal.
- c. El nombre completo del estudiante, documento de identidad, el grado al que pertenece y período académico evaluado.
- d. Las áreas y asignaturas evaluadas en el período, la intensidad horaria semanal de tales asignaturas, las ausencias no justificadas, la valoración numérica de cada asignatura además de las de los periodos anteriores.
- e. Al final del informe se introducen las observaciones particulares del Orientador de Grado y su correspondiente firma, junto con la de la Coordinación Académica, así como el promedio del estudiante.

**7.7.4.** Al finalizar el año escolar se entregará a los padres de familia o acudientes un informe de valoración final, "Informe Valorativo", que incluirá una evaluación integral del rendimiento del estudiante en cada área de conocimiento y se indicará la **PROMOCIÓN O NO PROMOCIÓN** del estudiante al siguiente grado.

- a. El Informe Valorativo final contendrán los siguientes elementos:  
El membrete y logo del Colegio, los datos legales sobre la aprobación de estudios emanados por la secretaria de Educación Municipal, el nombre completo del estudiante, documento de identidad, el grado al que pertenece, el año académico, el periodo académico, indicado como 5° periodo, las áreas y asignaturas evaluadas, la intensidad horaria semanal de tales asignaturas, la valoración numérica de cada área y su correspondiente desempeño, según la escala de valoración nacional e institucional. Al final del informe se indica la Promoción o No Promoción del estudiante al siguiente grado y se incluyen las firmas del orientador de grado y coordinación académica.

**PARÁGRAFO 1:** Los padres de familia podrán obtener información sobre el desempeño de sus hijos en el colegio a través de la plataforma institucional, además podrán solicitar reportes a los docentes y al orientador de grado, de acuerdo a los horarios establecidos por la institución para tal fin y con solicitud de cita previa.

**PARÁGRAFO 2:** El observador del estudiante también se constituye en una estrategia de seguimiento a la manera como los estudiantes interactúan en el ambiente escolar, por lo que se diligenciará de manera física. Para efectos de conocimiento y notificación de los procesos de seguimiento adelantados por la institución, los padres deben firmarlo periódicamente, entendiéndose con ello que conocen todas las observaciones anteriores a la fecha de su firma. El observador puede tener registro de la firma del representante como constancia de la negación de firma del estudiante infractor.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## **7.8. INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RECLAMACIÓN DE PADRES DE FAMILIA Y ESTUDIANTES SOBRE LA EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN**

Toda reclamación de los estudiantes o padres de familia respecto a inconformidades en la manera como se ha realizado la evaluación deberá hacerse por escrito y de manera respetuosa, acudiendo a las instancias indicadas en el Manual de Convivencia para la resolución de conflictos:

- a. Docente del área o asignatura.
- b. Orientador de grado.
- c. Coordinación académica, o de convivencia si hubiere lugar.
- d. La comisión de evaluación y promoción.
- e. Consejo académico, o de convivencia si hubiere lugar.
- f. Rectoría.
- g. Consejo Directivo.

La instancia a la que sea referida la reclamación deberá dar respuesta a las inquietudes del estudiante o padres de familia durante los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción de la reclamación escrita.

**PARÁGRAFO 1:** El estudiante puede dar a conocer su caso al Personero de los Estudiantes de manera escrita y éste puede asistir a la reunión que se cite para el estudio o análisis del mismo. La labor del Personero consistirá en ser testigo del respeto al debido proceso y, si lo considera pertinente y necesario, puede interceder a favor del compañero afectado presentando sus argumentos. En la decisión que se tome no tiene derecho a voto.

## **7.9. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES**

Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción del sistema institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE), es una construcción colectiva donde participan equipos institucionales con procedimientos para recoger aportes. Estos equipos son:

- a. Cuerpo de profesores, Consejo estudiantil, Consejo de padres, Consejo académico Comisiones de evaluación y promoción, y Equipo directivo: Teniendo como insumo el decreto 1290 de 2009 y el manual de convivencia vigente, previa convocatoria de la Rectoría, la coordinación académica recoge aportes pertinentes para construir el SIEE del colegio Los Samanes.
- b. Definición de la propuesta una vez se han socializado los aspectos más generales en los diferentes ambientes educativos de la institución.
- c. Presentación de la propuesta al Consejo Directivo para su aprobación.
- d. Incorporación del Sistema Institucional de Evaluación al Proyecto Educativo Institucional y al Manual de Convivencia en particular, para su divulgación en la comunidad educativa.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

**PARÁGRAFO:** Actualización del Sistema Institucional de Evaluación: El Consejo Académico recibirá cada año los aportes o sugerencias para la modificación o complementación del Sistema Institucional de Evaluación. A partir de ahí, la actualización del Sistema Institucional de Evaluación se hará siguiendo las pautas indicadas en el artículo 8 del Decreto 1290 de 2009.

## 7.10. DERECHOS Y DEBERES

El decreto 1290 del 16 de abril de 2009 establece los siguientes derechos y deberes de los estudiantes y los padres de familia:

### 7.10.1. DERECHOS DEL ESTUDIANTE.

El estudiante del Colegio Los Samanes, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- a. Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- b. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- c. Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- d. Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

### 7.10.2. DEBERES DEL ESTUDIANTE

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- a. Cumplir con las normas, indicaciones y exigencias establecidas en el sistema institucional de evaluación, el manual de convivencia escolar y el PEI.
- b. Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- c. Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.
- d. Revisar la plataforma institucional frecuentemente, teniendo en cuenta que es el mecanismo de comunicación y notificación de actividades escolares, ésta se constituye en un instrumento de seguimiento al desempeño escolar.

### 7.10.3. DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia del Colegio Los Samanes tienen los siguientes derechos:

- a. Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- b. Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- c. Recibir los informes periódicos de evaluación.



# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

- d. Recibir oportunamente respuesta a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

## **7.10.4. DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA**

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- a. Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- b. Acompañar y hacerse responsable del proceso de formación de sus hijos.
- c. Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- d. Analizar los informes periódicos de evaluación y generar acciones de mejoramiento.
- e. Cumplir a cabalidad los compromisos pactados desde cualquier dependencia escolar.
- f. Revisar la plataforma institucional frecuentemente, teniendo en cuenta que es el mecanismo de comunicación y notificación de actividades escolares. Ésta se constituye en un instrumento de seguimiento al desempeño escolar.

## **7.10.5. CONSTANCIAS DE DESEMPEÑO**

El colegio los Samanes, a solicitud del padre de familia y con cinco (5) días hábiles, emitirá constancias de desempeño de cada grado cursado, en las que se consignarán los resultados de los informes periódicos, es decir del Informe Valorativo Final del estudiante de manera cuantitativa y el desempeño alcanzado según la escala de valoración nacional e institucional. Así mismo, la indicación de la Promoción o No promoción del estudiante al grado siguiente, con la firma del rector y la secretaria del colegio.

## **7.11. DISPOSICIONES FINALES**

El presente sistema Institucional de evaluación de los estudiantes (SIEE) entra en vigencia el 21 de enero de 2019. Podrá ser reformado anualmente, cuando las circunstancias así lo demanden, con las recomendaciones del Consejo Académico Institucional y la aprobación del Consejo Directivo.

Los padres de familia y/o acudientes, los educandos y en general toda la comunidad educativa, manifiestan que conocen este SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DEL COLEGIO LOS SAMANES y aceptan en un todo sin reparo alguno, los términos y condiciones del mismo, manifestación que se constituirá confirmatoria, con la sola firma por parte del padre de familia y/o acudiente, y estudiante, de la matrícula y/o contrato de prestación de servicios educativos.





# Colegio Los Samanes

Un ambiente para aprender a vivir,  
pensar y compartir

## ANEXO 1. FORMATO ÚNICO DE AUTOEVALUACIÓN ESCOLAR

### FORMATO ÚNICO DE AUTOEVALUACIÓN ESCOLAR

Nombre: \_\_\_\_\_

Grado: \_\_\_\_\_

**Instrucciones:** Apreciado estudiante, valore sincera y honestamente los indicadores de desempeño que a continuación se detallan, en una escala de 1 a 5 y siga las instrucciones de su docente.

INDICADORES DE DESEMPEÑO	VALORACION POR PERIODO			
<b>SABER SER O SABER CONVIVIR</b>				
Demuestro identidad institucional con mi presentación personal.				
Cuento con los materiales requeridos por la asignatura.				
Respeto las orientaciones y explicaciones del docente.				
Respeto a mis compañeros y ayudo a la construcción de un ambiente grupal propicio.				
Resuelvo los conflictos de manera asertiva.				
<b>DEFINITIVA (20%)</b>	1	2	3	4
<b>SABER</b>				
Asumo mis compromisos académicos con responsabilidad y puntualidad.				
Comprendo los contenidos y procedimientos estudiados en clase durante este periodo.				
Participó activamente en el desarrollo de la asignatura.				
Preparo con anticipación mis tareas, trabajos y evaluaciones.				
Realizo los trabajos asignados en clase, empleando los conocimientos adquiridos.				
<b>DEFINITIVA (40%)</b>	1	2	3	4
<b>SABER HACER</b>				
Desarrollo actividades extracurriculares para fortalecer mis conocimientos (estudio personal, consultas e investigaciones, entre otros).				
Planteo solución a situaciones problema, a partir de los conocimientos adquiridos.				
Estoy en capacidad de comunicar oralmente y pro escrito los procesos de indagación y los resultados que obtengo.				
Evalúo mi proceso de aprendizaje a partir de los resultados que he obtenido en pruebas y exámenes.				
Utilizo en mi vida cotidiana los conocimientos adquiridos en la asignatura.				
<b>DEFINITIVA (40%)</b>	1	2	3	4
<b>VALORACION DEFINITIVA</b>				